



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

C.U.T. N° 206059 - 2017

Resolución Administrativa

N° 231 -2017-ANA-AAA-CF-ALA.B

Barranca, 11 DIC. 2017

VISTO:

El Memorando (M) N° 47-2011-ANA-SG/OAJ, mediante el cual la Secretaria General de la Autoridad Nacional del Agua, dispone que cada órgano desconcentrado designe mediante Resolución a sus fedatarios, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 136° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de fedatarios, así como sus obligaciones y atribuciones en relación a los administrados y el artículo 137° determina la facultad de esta Administración para autenticar los documentos que ella misma haya emitido,

Que, de acuerdo al documento del visto, la Secretaría General de la Autoridad Nacional del Agua, ha visto por conveniente implementar el régimen de fedatarios en la institución, en tal sentido y en tanto se implemente el referido régimen, dispone que cada órgano desconcentrado designe mediante Resolución Administrativa a sus fedatarios, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindaran gratuitamente sus servicios a los administrados, de conformidad a lo establecido por el artículo 136° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, con Resolución Administrativa N° 384-2012-ANA-AAA.CF-ALA.B, de fecha 11 de diciembre del 2012, se designa como fedatario titular al CPC Carlos Alfredo Castañeda Sánchez y Srta. Karen Rosa Fernández Reinoso como fedatario alterno;

Que, con Resolución Administrativa N° 013-2014-ANA-AAA.CF-ALA.B de fecha 21 de abril del 2014, se designa como fedatario alterno al CPC Pablo Cruz Gómez;

Que, con Resolución Jefatural N°282-2017-ANA, de fecha 17 de noviembre del 2017 se aprueba la Directiva N° 006-2017-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el régimen de Fedatarios - ANA"

Que, por motivos de necesidad de servicio y agilidad en los procesos, se requiere nombrar a un nuevo fedatario tal como lo establece el numeral 1) del artículo





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

136° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

Que, en uso de la facultad conferida mediante el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua" aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 384-2012-ANA-AAA.CF-ALA.B en el extremo que se designa al CPC Carlos Alfredo Castañeda Sánchez como fedatario titular de la Administración Local de Agua Barranca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 013-2014-ANA-AAA.CF-ALA.B en el extremo que se designa al CPC Pablo Cruz Gómez como fedatario suplente de la Administración Local de Agua Barranca.

ARTÍCULO TERCERO.- Designar a partir de la fecha al CPC Carlos Alfredo Castañeda Sánchez identificado con DNI 10613422, la función de fedatario titular y al CPC Pablo Cruz Gómez identificado con DNI 41370770 como fedatario alterno de la Administración Local de Agua Barranca.

ARTÍCULO CUARTO.- El fedatario titular y suplente designado en el artículo precedente desempeñara su función con autonomía y responsabilidad, quedando obligado a cumplir con la norma y procedimiento para el régimen de fedatarios de la Autoridad Nacional del Agua, según Directiva N° 006-2017-ANA-J-OA.

ARTÍCULO QUINTO.- Hágase conocer la presente Resolución Administrativa en modo y forma que establece la ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MR. JOSÉ DAMIÁN ALVARADO PECHÉ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
BARRANCA

C.c
Archivo
JDAP/spsv